

CONCON, 29 DIC 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2861 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- f) Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento.
- g) Orden de Ingreso N° 327 de fecha 27/12/2021.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 441.-

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de \$ 6.671.907 de los Fondos P.I.E.

Ingresos menos gastos en Remuneraciones mes **Diciembre 2021**, correspondiente a los fondos P.I.E, que a continuación se detalla:

Ingreso mes de Diciembre 2021	\$ 38.568.829.
Gastos en remuneraciones	\$ 31.896.922.
Valor a traspasar	\$ 6.671.907.

Subvención que ingresa en conjunto con la Subvención Normal, (según Ley Decreto N° 170), a la cuenta **23009000127** Educación y deben ser traspasados a la cuenta N° **23009000356 P.I.E**, cuentas administradas por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.

2. **CONFECIÓNENSE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MLEG/EAO/RUD/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado